**INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo establecido en la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra la realización de inspecciones en las áreas de trabajo, con el objetivo primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud de los empleados y/o contratista. La inspección es uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras pérdidas. El descubrimiento de las condiciones y prácticas inseguras por medio de la inspección y su rápida corrección es uno de los mejores métodos que pueda emplear la gerencia para prevenir accidentes y proteger a sus empleados y/o contratistas. La Alta Dirección demuestra así a los servidores su interés y disposición en la prevención de accidentes y debe apoyar el programa de inspección, involucrándose en las inspecciones así como actuar eficazmente en la adopción de las recomendaciones resultantes, con lo cual demostrará liderazgo y compromiso en la administración en el tema.

**REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS REQUISITOS**

**Ley 9 de 1979:** Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones

**Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**NTC 3955:** Ergonomía, definiciones y conceptos ergonómicos.

**NTC 5723:** Evaluación de posturas de trabajo estáticos

**NTC 5655:** Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo

**NTC OHSAS 18002 del año 2008:** Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

**Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Código Sustantivo de Trabajo, Art. 348:** Todo patrono o empresa está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los colaboradores.

**Ley 9 de 1979: Artículo 84, literal a:** Todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, y establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgo para la salud dentro de los procesos.

1. **OBJETIVO**

Identificar los riesgos incorporados a equipos, personas, materiales y medio ambiente, con el fin de controlar las condiciones de trabajo sub-estándar que puedan generar accidentes o incidentes en la Cámara de Comercio de Valledupar.

1. **ALCANCE**

Aplica para todas las instalaciones de las sedes y seccionales de la Cámara de Comercio de Valledupar, para la realización de inspecciones de seguridad.

1. **RESPONSABLE**

**COPASST:** Encargado de velar por la gestión de todo lo concerniente al buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y la ejecución del presente programa.

1. **DEFINICIONES**

**Áreas y Partes Criticas:** áreas de las empresas y componentes de equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar perdida, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

**Condiciones Inseguras:** Son las instalaciones, equipos de trabajo, y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan.

**Actos Sub Estándar:** Son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente. También se presentan al desobedecer prácticas o procedimientos correctos.

**Historial de Perdida:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidente que hayan ocurrido anteriormente.

**Inspecciones de Seguridad:** es una actividad operativa que se realiza de modo sistemático y permanente, realizadas por el personal responsable de SST y de los integrantes del COPASST con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometido los resultados.

**Inspecciones Planeadas Informales:** Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de Condiciones Inseguras y Actos Sub Estándar, emitidos por los funcionarios hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

**Inspecciones Planeadas:** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar Condiciones Inseguras y Actos Sub Estándar.

1. **CONTENIDO**

Corresponde a una serie de actividades de inspección que se realizan con el objeto de evaluar los riesgos existenciales en los centros de trabajo o áreas de la entidad, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimento de las condiciones de seguridad y peligro. Se debe realizar el seguimiento y tomar medidas correctivas sobre el factor de riesgo.

**Inspección de Elementos de Protección Personal:** Se suministraran los elementos de protección personal, haciendo el respectivo control de uso y reposición de elementos de protección personal a los funcionarios según el cronograma de actividades diseñado, utilizando para ellos los formatos establecidos.

**Inspección general:** Tiene como objetivo realizar la inspección general que contiene Inspección de camilla, verificando el estado y funcionamiento en cuanto a instalación, señalización, estado del soporte, correas de seguridad, visibilidad, sujetadores para agarre y juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior, inspección de redes eléctricas, sustancias químicas, inspección de la cocina, inspección ambiental y orden y aseo, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades laborales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades en la Cámara de Comercio de Valledupar.

**Inspección de Extintores:** Se establece y mantiene equipos de prevención de incendios (extintores), verifica el estado y funcionamiento de los mismos en cuanto a carga, limpieza, funcionalidad, presión y deja como constancia el registro correspondiente de la inspección.

**Inspección de Botiquín:** Que en cumplimiento de lo establecido bajo la resolución 0705 del 2007. Por medio del cual se establece la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en establecimientos de comercio y centros comerciales y se dictan otras disposiciones, determinando la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios, en todos los establecimientos comerciales, para lo cual se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios.

**Inspección de Camilla:** Se verifica el estado y funcionamiento de la camilla en cuanto a instalación, señalización, estado del soporte, correas de seguridad, visibilidad, sujetadores para agarre y juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior y dejar como constancia el registro correspondiente de la inspección.

**Identificación de Áreas** **y Equipos a inspeccionar:** Las inspecciones de seguridad se llevan a cabo en áreas de oficina y campo, en las cuales se hacen inspecciones:

* Locativas
* Iluminación interna de oficinas
* Primeros auxilios
* Equipos y herramientas de oficina
* Extintores
* Orden y aseo
* Sustancias químicas
* Cocinas

**Matriz de Identificación de peligros valoración de riesgo:** La valoración o grado de peligro de los diferentes factores de riesgo existentes para los funcionarios es de gran importancia para definir qué tan prioritario y merecedor de acciones de inspección y control es un determinado factor de riesgo, para orientar según su grado de importancia, las actividades de inspección y seguimiento. Como una medida de prevención de los factores causales de accidentes de trabajo, se desarrollaran una serie de inspecciones periódicas y auditorias, las cuales permitirán reconocer los riesgos en forma temprana, mediante el hallazgo e investigación de condiciones inseguras y actos sub estándar.

**Seguimiento De Acciones Correctivas y su Impacto:** De toda condición sub estándar detectada se debe generar una acción correctiva, para la cual pueden existir varias opciones en cuanto a costo, aplicabilidad y efectividad.

Después de ejecutadas las inspecciones y tomados los datos respectivos, se realiza un seguimiento de las falencias encontradas y se realizan las acciones

1. **INDICADORES**

La medición de todas las inspecciones se lleva de la siguiente manera:

Y se realizaran trimestralmente.

= Inspecciones planeadas X 100

Inspecciones programadas

1. **PROCEDIMIENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ETAPA** | **DESCRIPCION** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTOS RELACIONADOS** |
| **1** | Preparar la Inspección | Revisar inspecciones anteriores. Estas inspecciones se deben realizar según la fecha que se haya establecido en el cronograma de actividades. Se debe tener a la mano el formato necesario para dicha inspección.  También tomar evidencias. | Director de Talento Humano/Técnico SST,  COPASST | Cronograma de Inspecciones. |
| **2** | Desarrollar la inspección | Las personas encargadas de dicha inspección, debe diligenciar los formato del tipo de inspección que se vaya a realizar | Director de Talento Humano/Técnico SST,  COPASST | Formato Inspección de EPP  Formato General de Inspecciones  Formato Inspección Extintores. Formato Inspección de Botiquín. |
| **3** | Establecer plan de acción | Establecer los hallazgos generados en la inspección, para luego priorizar las acciones que van a ser tomadas para controlar el hallazgo. | Director de Talento Humano/Técnico SST,  COPASST | Informe de Acciones Correctivas |
| **4** | Seguimiento a las Acciones Correctivas | Después de ejecutadas las acciones y tomados los datos respectivos, se realiza un seguimiento de las falencias encontradas y se realizan las acciones correctivas pertinentes, generando así un control a cada uno de los elementos y equipos revisados. | Director de Talento Humano/Técnico SST,  COPASST | Informe de Acciones Correctivas |

* 1. **Flujograma**

1. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

N.A.

1. **FORMATOS**
   1. Formato General de Inspecciones
   2. Formato Inspección Extintores
   3. Formato Inspección de Botiquín
   4. Formato Inspección de EPP
2. **ANEXOS:**

**Cronograma de inspecciones**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSPECCIONES SST** | | | | | | | | | | | | |
|
|
|
| **ACTIVIDADES** | **RESPONSABLE DE LA EJECUCION** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** |
| INSPECCIONES DE BOTIQUIN | INTEGRANTE DE COPASST | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| INSPECCIÓN DE EXTINTORES | INTEGRANTE DE COPASST | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| INSPECCIÓN GENERAL | INTEGRANTE DE COPASST |  |  | X |  |  | X |  |  | X |  |  | X |
| INSPECCIÓN DE EPP | INTEGRANTE DE COPASST | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |